se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Baltasar Vicente de Olavarguren

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Olavarguren, los Sres. D. Miguel Jondaio de Zabala Prior Lindes, D. José Manuel de Zecenarro, D. Felipe de Arcona Zulueta, D. Fran.co Echenique, D. Ant.o María de Zaña, D. José Vicente de Vengoa y D. Luciano Zabala Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde de Beasain convocando una reunion para el dia veinte y nueve del actual y sus nueve horas de la mañana, de los pueblos interesados en el antiguo proyecto de carretera desde esta villa, al puerto de Gutaria, pasando por el alto de Aloña, á consecuencia de la excitacion que hizo este Ayuntamiento, porque era llegado el caso de resolver lo conveniente acerca del destino que deba darse á los fondos mandados y que existen en caja procedentes de arbitrios creados con aplicacion á los gastos de dicha empresa. En su vista se acordó comisionar al Señor Regidor D. Felipe de Arcona Zulueta, para que asista á la citada reunion, proveyendole de la competente credencial.

En seguida se hizo lectura de dos memoriales suscritos por D. Pedro de Zavate y D. José Vale Arambani de esta vecindad, en los que cada uno de los esponentes hacen diversas proposiciones para tomar á su cargo la recaudacion de los arbitrios municipales de esta villa. Enterado el Ayuntamiento de ambas propuestas, y no encontrandolas aceptables, acordó no dar lugar á su admision, devolviendo á los interesados con decreto marginal.

Asi mismo se dió cuenta de otro memorial de D. Tomas de Orzumuzaga vecino de esta villa, en el que despues de manifestar que por órden del Señor Alcalde D. Joaquin de Urizar y Moya, se le mandaron entregar en el año de mil ochocientos cuarenta y ocho, varias sillas y banquillos para los presos que se encarcelaron en la casa-cuartel de esta villa, á consecuencia del grito de rebelion que se dió por los Montemolinistas en el Barrio de los Martires, solicita ahora su devolucion, ó en su defecto el importe de dichos utensilios. En su vista dispuso el congreso, que el citado memorial pase á informe del Señor Urizar y Moya Eminente primero que lo es en la actualidad.

Por último el Señor Alcalde puso en conocimiento de la corporacion el deseo que le habia manifestado D. José Blanc de esta vecindad, para que se le espidiese una certificacion de su conducta y antecedentes durante el tiempo de su permanencia en esta villa; y en su consecuencia se acordó extender dicho documento en

los terminos que desea el interesado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.#

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Tolosa á treinta de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Sres. D. Joaquin de Otizar y Moya Teniente primero, D. José Manuel de Pracorta, D. Felipe de Pracorta Zulueta, D. Fran.co Echeniqui, D. Antonio Olaran de Goña, D. José Vicente de Zengotita y D. Luciano Zabalbeitia, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y el Señor Presidente expuso que segun se ha hecho indicado en la sesion anterior, el objeto de esta esq.a era para tratar y resolver lo conveniente acerca del sistema que debia adoptarse en el año proximo para la recaudacion de los arbitrios municipales, asi como para proceder al vecindario de los vinos y aguardientes que se necesitan para su consumo, mediante á que en toda la semana ultima no se habia presentado proposicion alguna que fuera admisible por el Ayuntamiento, sin embargo de haberse prevenido por bando del publico, que en este caso se sacaria á remate el porteo ó conduccion de los vinos y quedaria á cargo de la villa la administracion de los otros municipales. En su vista habiendo deliberado detenidamente sobre el particular, acordó el cuerpo que guardando conformidad con los anuncios hechos, se saque á remate el porteo de los vinos, desde las viñas de la Parroquia de San Pedro, al precio de cinco reales la cántara de vino clarete, y al mismo respecto la arroba de navarro, anunciandose previamente por bando para conocimiento del publico. El Sr. Teniente primero dijo que por su parte salvaba su voto.

En seguida previo recado de atencion, se presentó Simon de Peraategui de esta vecindad, ofreciendo tomar á su cargo el arriendo del juego de bolos de Mugidi bajo la postura y condiciones dispuestas por el Ayuntamiento, y hallando la corporacion aceptable la propuesta, acordó su admision, otorgando en su virtud la corresp.te escritura de contrata á su tiempo oportuno.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Sec.o.#

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Tolosa á cuatro de Diciembre